



## FIRMA ELECTRONICA.

Gracias a [mifirma.com](http://mifirma.com), que ha puesto a disposición de la MERP todos los recursos técnicos necesarios, ya puedes firmar cómodamente desde tu hogar apoyando la iniciativa de la MERP para blindar las pensiones en la constitución, con la misma validez que tendría una firma manuscrita en papel.

La Firma electrónica o digital es un sistema que permite realizar la firma de documentos electrónicos con la misma validez que la firma tradicional.

La Firma electrónica es más segura que la firma tradicional puesto que además de identificar al firmante permite comprobar si el documento firmado ha sido alterado tras la firma.

Para poder realizar firmas electrónicas es necesario poseer un sistema electrónico de identificación personal denominado **Certificado digital**. Los certificados digitales son expedidos por entidades de confianza, denominadas Entidades de certificación (ej. FNMT, Camerfirma, etc.) y para poder obtenerlos por primera vez es necesario acreditarse personalmente con algún medio de identificación tradicional como el DNI.

El más conocido es el de la FNMT. Con carácter general, la obtención de un certificado digital de la FNMT se realiza en cuatro pasos:

1. Solicitud del certificado desde la página web de la FNMT obteniendo un número de petición
2. Acreditación en las oficinas de la FNMT o colaboradoras mediante la presentación del DNI y el número de petición.
3. Descarga del certificado en el navegador, mediante una clave que nos facilitan en el documento recibido al acreditarse.
4. Copia de seguridad del certificado e instalación en el navegador deseado.

El certificado digital hoy en día se utiliza para muchas gestiones y trámites administrativos, como la presentación de la Declaración de Renta, gestiones en la Tesorería de la Seguridad Social, y otros organismos, por tanto, si ya tienes un certificado digital, ya puedes firmar la iniciativa de la MERP.

## DNI ELECTRÓNICO

El nuevo formato de DNI, también llamado DNI electrónico, incorpora un certificado digital para realizar firma electrónica, por lo tanto si lo posees y tienes un lector de DNI electrónico conectado a tu ordenador, no es necesario que solicites otros certificados digitales como el de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o de otras entidades certificadoras

## [INFORMACIÓN SOBRE EL DNI ELECTRÓNICO](#)

### **Compatibilidad entre ambos**

Ambas opciones, es decir, el certificado digital de la FNMT o de otra entidad de certificación y la posesión de DNI electrónico son compatibles. Podemos tener ambos, y utilizar para firmar cualquiera de los dos.

La primera se instala en el navegador de su equipo, el segundo es portable, es decir, se incorpora en cualquier equipo que tenga el lector correspondiente. Por tanto, es necesario disponer en el ordenador un lector de DNI. Normalmente, se conectan al puerto USB.

Actualmente se reconocen los siguientes certificados electrónicos:

- [DNLe](#) DNI Electrónico
- [FNMT](#) Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
- [ACA](#) Autoridad de Certificación de la Abogacía
- [ACCV](#) Autoridad de Certificación de la Comunidad Valenciana
- [ANCERT](#) Agencia Notarial de Certificación
- [ANF AC](#)
- [BANESTO CA](#)
- [Camerfirma](#)
- [CATCert](#) Agencia Catalana de Certificación
- [Firmaprofesional](#) Certificados electrónicos
- [Izenpe](#) Autoridad de Certificación del País Vasco
- [SCR](#) Servicio de Certificación de los Registradores

Las gestiones para la obtención de un certificado electrónico deben realizarse ante una Autoridad de Certificación reconocida oficialmente. En la lista anterior, se encuentran los enlaces directos con las Entidades Certificadoras, donde se puede obtener amplia información del funcionamiento de los distintos certificados, así como de su proceso de obtención.

### **FIRMA ELECTRÓNICA PARA BLINDAR LAS PENSIONES.**

La plataforma [mifirma.com](https://www.mifirma.com) nos ha prestado todo el apoyo técnico de forma totalmente altruista para facilitar la recogida de firmas. El formulario para firmar se encuentra alojado en su web, accesible mediante el siguiente enlace:

<https://www.mifirma.com/proposals/31>

En Este enlace, además encontraremos toda la información relativa a las firmas recogidas por la MERP, tanto de forma manuscrita, como vía firma Electrónica, y mediante un contador, podremos saber en todo momento, las firmas recabadas en apoyo de nuestra iniciativa.

En nuestra [web](#), encontrareis también Manuales de instrucciones paso a paso de cómo realizar el proceso de firma digital para los principales navegadores.

No obstante, en caso de surgir cualquier problema o duda, podéis contactarnos en nuestro correo electrónico [contacto@merp.es](mailto:contacto@merp.es).